

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

SUSCRICION PARTICULAR

Un mes en Córdoba.	12 rs	Id fuera.	16
Tres id.	33		54
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 1424.

En el día de hoy salgo para Madrid con autorización del Gobierno de S. M. y durante mi ausencia queda encargado del mando de la provincia el Secretario de este Gobierno don Francisco María Lagunilla, con arreglo a lo que dispone el artículo 9.º de la ley para el Gobierno y Administración de las provincias.

Lo que hago saber al público para general conocimiento.

Córdoba 15 de Julio de 1867.-- El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 1422.

Resuelto a no consentir si no el menor retraso posible en el percibo de los haberes que correspondan a los maestros de instruccion primaria de la provincia y a exigir la responsabilidad en un servicio tan importante de la persona ó corporacion que sea causa de la tardanza que experimente el cumplimiento de esta obligacion, he adoptado las oportunas medidas para que en el mes actual le satisfagan las nóminas de aquella clase, pertenecientes a Marzo, Abril y Mayo últimos, y tal vez la correspondiente a Junio próximo anterior.

En su virtud los referidos maestros a quienes no le entreguen al menos las tres mensualidades primeramente citadas, podrán acudir desde luego a mi autoridad para que con conocimiento de causa se remedie el mal donde quiera que se halle y se impongan a quien se hubiere hecho digno de ello el correctivo conveniente.

Córdoba 13 de Julio de 1867.-- El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 1425.

Construcciones civiles.

Acordado por el Ayuntamiento de Priego la construccion de un nuevo cementerio en dicha villa, se anuncia al público la subasta de estas obras, que tendrá lugar en remate simultáneo, que se verificará ante el Alcalde y Regidor Sindico de la expresada villa, en mi despacho oficial el dia 16 de Agosto próximo a las 12 de su mañana, bajo el tipo de nueve mil novecientos noventa y dos escudos cuatrocientas sesenta y ocho milésimas a que asciende el presupuesto de la misma.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y ajustadas al modelo adjunto, cuya cubierta rubricará el portador, siendo presentados durante la primera media hora, ó sea de doce y media a una, en cuyo caso anotarán la baja ó mejora que intenten en el pliego que hubieren presentado y a continuacion de sus posturas.

Para tomar parte en la licitacion habrá de acompañar a la presentacion de la proposicion la del documento que acredite el depósito en la caja sucursal de la provincia ó en la Depositaria del Ayuntamiento de Priego

de mil escudos, que podrán retirarse tan luego como el remate simultáneo que se celebre no resulte en favor del respectivo postor. Se advierte que el expediente original se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Priego y que el remate no se adjudicará hasta tanto que recaiga sobre él la aprobacion de este Gobierno de provincia.

Córdoba 15 de Julio de 1867.-- El Gobernador accidental, Joaquin Maria Lagunilla.

Modelo de proposicion.

Yo D. informado del plano y pliego de condiciones facultativas y económicas para la edificacion del cementerio de la villa de Priego, me comprometo a realizarlo por la cantidad líquida de (por letra) escudos... milésimas, sujetándose absolutamente al plano y pliego de condiciones que se me ha manifestado.

(Lugar, fecha y firma.)

Núm. 1421.

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Nota de los individuos que se han dado por fallidos en la contribucion Territorial de varios años y de los pueblos y cantidades que se expresarán, los cuales fueron aprobados por el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia en 14 de Enero, 2 y 21 de Febrero y 11 de Abril de 1867.

Encinas Reales.-Año de 1864 á 65.

	Ecs.	Mils.
D Antonio Arjona Jurado.	1	620
Antonio Terro Sanchez.	1	620
Antonio Manchado.	1	468
Juan Reina Jurado.	2	024
	6	732

Encinas Reales.-1865 á 66.

D. Antonio Torralbo Romero.	17	632
Antonio Arjona Jurado.	4	304
Antonio Quintana Hinojosa.	2	232
Miguel Leiva Nuñez.	4	108
	28	276

Encinas Reales.--Primer semestre del año de 1866 á 67.

D. Antonio Verdugo Muñoz	6	158
Antonio Arjona Hinojosa.	4	758
Antonio Rivera Cabello.	0	194
Francisco Quintana Collado.	2	844
Francisco Rosas.	0	984
Antonio Quintana Hinojosa.	1	146
Juan Maria Roda.	0	878
	17	282

Baena.-Primer trimestre de 1866 á 67.

D. Antonio García.	3	476
Antonio Maria Serrano.	4	644
Benito Aceituno Lopez.	7	516
Domingo Cantero Oteros.	0	516
Francisco Urbano Rolandan.	5	024
Juan Lopez.	2	820
José Alejandro Moreno.	1	120
Juan Raimundo Cubero.	12	368
D.ª Josefa García, viuda de Albendin.	2	684
Luis Nevot de Padilla.	17	200
Miguel Marquez.	3	388
Mariano Ruiz Lorenzo.	4	140
Pedro Juan de Lara.	2	752
Rafael Herrador Cubero.	1	720
Rafael Romasanta.	4	816
Rafael Lopez.	27	244
	101	428

Benameji.-Año de 1866 á 67.

D. Andrés Fuentes Verdejo.	1	376
Francisco Lineros Acedo.	1	616
José Trujillos Alvarez.	0	930
	3	922

Carlota.-Año de 1866 á 67.

D. Francisco Ruiz.	1 704
Herederos de Juana Jaen.	0 625
D. Francisco Gallote Berni.	5 748
Vicente Zafra Jurado.	0 636
Francisco Maestre Martinez.	1 402
Francisco Montenegro.	2 980
José San Pedro Fernandez.	1 916
D.ª María Jaen.	1 384
D. Francisco Tripiana.	1 064
Alfonso Sanchez.	3 400
Aifonso Alcaide Muñoz.	2 980
Francisco Diaz Baena.	0 640
Francisco Abad.	2 502
Manuel Abad.	1 704
Tomás Marcos Alcaide.	
Fernando Moreno Crispin.	0 640
Francisco García Gonzalez.	9 304
	33 410
	<hr/>
	72 039

Cabra.-Año de 1866 á 67.

D. Jacinto Estrada.	7 817
José de la Cruz Leiva.	46 131
	<hr/>
	53 948

Fernannuñez.-Primer semestre de 1866 á 67.

D. Alonso Moreno.	0 598
D.ª Antonia Chacon, viuda.	0 598
Herederos de Antonio Navarro Alonso.	0 598
D.ª Catalina Crespo y Crespo.	0 598
D. Cristóbal Alcaide Crespo	1 354
Herederos de D. Felix Cuesta Sanchez.	2 994
D. Francisco Romero Moral.	0 598
Fernando Serrano Jaen.	1 046
Juan Toledano Perez.	0 598
Juan Mohedano Moral.	0 598
Juan Partera Crespo.	1 942
Juan Ariza Moral.	27 068
D.ª María Moreno Raya.	0 598
D. Martin de Campos Robledo.	14 734
Pedro de Luna Ruiz.	0 598
Andrés Cabello Cantillo.	0 906
Fernando Pintor Tolédano.	2 250
Juan Rosal Marin.	1 344
Juan del Rosal Jimenez.	4 618
	<hr/>
	63 638

Fernannuñez.-Segundo semestre de 1866 á 67.

D. Alfonso Moreno.	0 598
Alfonso Moreno Ariza.	3 300
D.ª Antonia Chacon.	0 598
Herederos de Antonio Navarro.	0 598
D. Alonso Crespo Gomez.	4 480
Andrés Cabello Cantillo.	0 906
D.ª Catalina Crespo y Crespo.	0 598
D. Cristóbal Alcaide Crespo	1 354
Herederos de D. Félix Cuesta Sanchez.	2 994
D. Francisco Romero Moral.	0 598
Fernando Serrano Jaen.	1 146
Fernando Pintor Tolédano.	2 250
Juan de Mures Reyes.	32 992
Juan Toledano Perez.	0 598
Juan Mohedano Moral.	0 598
Juan Partera Crespo.	2 538
José Hidalgo Chacon.	1 794
Juan de Torres Romero.	0 598
Juan Ariza Moral.	27 068
Juan Rosal Marin.	1 344
Juan del Rosal Jimenez.	4 618

D.ª María Rosalia Ureña.	0 598
María de los Angeles Torres.	0 598
D. Martin de Campos Robledo	14 736
Pedro Luna Ruiz.	0 598
Estéban Baena Jimenez.	2 120
D.ª María Moreno Raya.	0 598
	<hr/>
	110 816

Hornachuelos.-Año de 1866 á 67.

D. Sebastian Rejano.	32 209
----------------------	--------

Montemayor.-Año de 1866 á 67.

D.ª Antonia Carmona.	0 728
Ana Moreno.	0 728
D. Antonio Moreno Lopez.	0 548
Antonio Carmona Felipe.	0 548
D.ª Ana de Luque Nadales.	0 548
Ana Mancha.	0 274
D. Antonio Toledano.	0 364
Antonio Carmona Carmona.	0 912
D.ª Antonia Isabel de Luque.	0 548
Ana de la Mata Martinez.	0 364
Ana Mantero	0 548
Ana de Luque.	0 548
Ana Siles.	0 274
D. Alfonso Varona Montalvan	0 274
Antonio Sillero Carmona.	0 274
Antonio Sillero Pitero.	1 094
Viuda de Bartolomé Valenzuela.	0 548
Viuda de Ana Rocio Carmona.	0 366
Herederos de Bartolomé Gimenez Gomez.	0 274
Herederos de Catalina Nadales Gamero.	0 274
D. Francisco Llamas Luque.	0 456
Diego Uceda.	0 456
Francisco de Castro.	0 274
Francisco Aguilar Lopez	17 305
Herederos de D. Francisco Garrido Trasad.	0 518
D. Francisco Gomez Martinez.	0 364
Francisco Gimenez Molina.	0 912
Francisco Pobedano.	0 456
Francisco Gimenez.	0 456
D.ª Isabel Marin.	0 274
D. Ignacio Carmona.	0 274
Juan Partera.	0 274
José Heredia	0 278
José Morales.	0 278
Herederos de Juan Gimenez.	0 274
D. Juan Gimenez Sanchez.	0 548
Juan Estaba.	0 732
Francisco de Luque Luque.	0 730
Juan Cardenosa.	0 456
Juan Andrés Diaz.	0 730
Viuda de Juan Moreno Gordito.	0 548
Viuda de Juan Antonio Luque.	0 548
D. Juan Recio Torres.	0 728
Juan José Carmona.	0 456
Juan Chancon.	1 002
Juan Maria Torres Galvez.	0 366
José Espinosa.	0 366
Viuda de Juan Antonio Luque Capilla.	0 366
D. Juan de la Mata Ruiz.	0 274
Juan Zamora Romero.	0 274
Manuel Carmona Luque.	0 090
Miguel Moreno Uceda.	0 548
D.ª María de Llamas Luque.	0 548
María Carmona.	0 274

María Varona.	0 274
D. Miguel Gomez Galan.	0 456
D.ª María Isabel Requena.	0 274
D. Lorenzo Nadales Zafra.	0 657
D.ª María Francisca Moreno	0 274
María de la Torre.	0 274
D. Miguel de Luque Carmona.	0 456
Herederos de María de Luque Tito.	0 548
D.ª María Juliana Carmona.	0 548
Viuda de Miguel Gonzalez.	0 548
D.ª María de Luque Montilla	0 548
Herederos de Miguel Mata Queres.	0 548
Herederos de Pedro Torres.	0 548
Viuda de Miguel Sillero.	0 548
D.ª Ana Mancha.	0 274
María Josefa Romero.	0 364
D. Pedro de Luque Tierra.	0 274
Rafael Palomo.	0 274
Antonio Toledano.	0 364
D.ª Ana de la Mata Martinez.	0 364
D. Antonio Sillero Pitero.	1 094
Diego Uceda.	0 456
Antonio Carmona Felipe.	0 548
Francisco de Luque y Luque.	0 730
Juan Cardena.	0 456
Juan Andrés Diaz.	0 730
Viuda de Juan Moreno Gordito.	0 548
Viuda de Juan Antonio Luque Capilla	0 360
D. Juan de la Mata Ruiz.	0 274
Juan Zamora Romero	0 274
Miguel Moreno Uceda.	0 548
Herederos de Marina Moreno.	0 274
D.ª María Isabel Requena.	0 274
	<hr/>
	57 476

Monturjue.-Año de 1866 á 67.

D. Antonio del Pino.	20 180
----------------------	--------

Villa del Rio - Año de 1836 á 67.

D. Gaspar Moyano.	1 282
Manuel Lorente menor.	1 296
	<hr/>
	2 978

Victoria.-Primer trimestre de 1865 á 67.

D. Antonio Perez Baena.	2 076
Alfonso Galvez Luque.	0 158
Antonio Delgado Garcia	1 002
Juan Miguel Alcaide	4 122
Fernando Alcaide Delgado.	0 158
Juan Lopez Benitez.	0 158
Alfonso Ariza Delgado.	0 158
	<hr/>
	7 832

Victoria.-Segundo semestre de 1866 á 67.

D. Alfonso Galvez Lopez.	0 158
Alfonso Ariza Delgado.	0 158
Juan Miguel Alcaide.	4 122
Juan Lopez Benitez.	0 158
Manuel Roldan.	56 663
	<hr/>
	61 259

Villanueva de Córdoba.-Año de 1866 á 67.

D. Alfonso Fernandez Tierres.	1 305
-------------------------------	-------

Antonio Rey.	1 980
Antonio Copado.	2 210
Juan Gutierrez.	3 500
Miguel Castillo.	2 425
D.ª María de la Cruz Palomo.	1 750
	<hr/>
	13 170

Bujalance.-Año de 1864 á 65.

D. Gerónimo Carabaca.	1 631
Pedro Macario Prat.	10 940
	<hr/>
	12 571

Bujalance.-Año de 1865 á 66.

D. Ramon Coca y Canales.	40 852
Blás Lemonche.	2 840
Francisco Asencio.	2 500
Viuda de Pablo Porras.	2 478
D. Juan Torres.	2 500
Alonso Chocero.	5 816
Juan Solano.	1 868
Luis Ordoñez.	1 996
Antonio Porcuna.	2 988
Miguel Corredor.	16 474
	<hr/>
	80 292

Lujalance.-Año de 1866 á 67.-Primer semestre.

D. Blas Ortiz.	0 456
José de Rojas.	3 749
Viuda de Antonio Laña.	5 846
Lazaro Hita.	27 749
Juan Lopez Vallejo.	0 286
D. Francisco de Lora y Daza.	4 893
	<hr/>
	42 979

Luque.-Año de 1865 á 66.

D. Alejandro Marchena	2 271
Cristobal Gimenez.	0 456
Jose Molina Calma.	0 344
Juan Rodriguez.	0 448
Doña Juana Fernandez.	0 912
D. Jose Ruiz.	0 548
Miguel Ortiz Pelenchon.	0 476
Doña Maria Gimenez, viuda.	0 458
D. Manuel Serrano Santalla	2 418
Testamentaria de Francisco Parreño.	2 456
Viuda de Gabriel Cañete.	0 760
D. Andrés Cuenca	0 918
Jose Cubillo.	0 486
	<hr/>
	10 951

Luque.-Año de 1866 á 67.

Herederos de Cristóbal Gimenez.	0 932
D. Antonio Serrano.	0 828
Juan Rodriguez Capote.	0 456
José Pobedano.	9 058
Doña María Gimenez, viuda.	0 932
D. Pedro Lopez Bazuelo.	6 032
Rafael Carrillo.	0 992
Testamentaria de Francisco Parreño.	0 932
Herederos de la viuda de Gabriel Cañete.	1 552
D. Andrés de Cuenca.	1 860
Francisco Poyato Crespo.	0 704
José Cubillo.	0 992
Juan Brabo Cañete.	1 860
Luis Gomez.	1 984
	<hr/>
	29 114

Rambla.--Primer semestre de 1866 á 67.

D. Antonio Leon Raigon.	7 200
Alfonso Lucena Valenzuela.	0 439
Doña Antonia Casado.	1 535
D. Antonio de Galvez Zurbarano.	0 767
Antonio Henestrosa Reyes.	1 535
Doña Ana Carmona.	1 535
Ana Gimenez Moral.	1 535
D. Antonio Miguel Nadales.	1 535
Bartolomé Flores.	0 767
Cristóbal Lopez.	0 767
Cristóbal Ruiz.	0 767
Francisco Gomez.	0 767
Francisco Ruiz Espejo.	2 300
Doña Francisca Vicos.	1 535
D. Fernando Segovia, y hermanos.	1 535
Gabriel Estrada.	1 535
Herederos de Catalina Pedraza.	0 767
D. Juan Leon Raigon.	0 737
Juan Manuel de Galvez.	0 767
Juan del Hierro.	1 535
Juan Rafael Navarro.	0 767
Juan Muñoz Prieto.	1 535
Juan Lucena.	1 535
Juan de Dios Gomez.	1 535
Juan de Alcaide.	1 535
Juan Salado.	1 536
Juan Gomez Castro.	0 767
Juan de Soto Llamas.	0 767
Juan Lobato.	0 767
Juan Muñoz.	1 536
Juan de Dios Gomez.	0 767
Juan Hidalgo.	1 536
Doña Juana Pedraza.	0 767
D. Juan Cadenas.	1 536
Juan Costi y Castuera.	0 767
Doña María Josefa Expósita.	2 302
María del Carmen Hidalgo.	1 536
D. Manuel Perez Alcolea.	0 767
Doña María Dolores Mata.	0 767
D. Lorenzo Lopez Canales.	0 767
Doña Lucia Garcia Torrico.	2 535
Leonor Baena Galvez.	0 767
María Rosalía Navarrete.	1 536
María Dolores Galvez.	1 536
María Aljama.	0 767
María Josefa Rojas.	1 536
María Andrea Galvez.	2 302
María Dolores Aljaro.	1 536
María de la Concepcion Prieto.	1 536
Manuela Almagro.	1 536
María Dolores Gil.	1 536
María de la Concepcion Osuna.	1 536
María del Socorro Alcaide.	2 536
D. Miguel Garcia Perez.	0 767
Doña María Dolores Granados.	0 767
D. Patricio Arroyo.	1 739
Pedro Pedroza.	0 767
Pedro Aljama Toro.	0 767
Pedro Ruiz Fernandez.	1 536
Rafael Prieto Fernandez.	0 767
Doña Teresa de Galvez.	1 536
Teresa Gomez.	0 205
Inés Garcia.	1 536
D. Alfonso Pedroza Baena.	0 870
Diego Villegas Hidalgo.	8 703
Juan Bautista Mejías.	2 013
Juan Marin Montaña.	0 767
<hr/>	
	103 589

Rambla.--Segundo semestre de 1866 á 67.

D. Antonio Leon Raigon.	6 969
-------------------------	-------

D. Antonio Fernandez Sierra.	3 069
Alfonso Lucena Valenzuela.	0 439
Antonio Casado.	1 535
Antonio Marin Baena.	3 839
Antonio Galvez Zurbarano.	0 767
Antonio Hinestrosa Reyes.	1 535
Patricio Arroyo.	2 401
Doña Ana Carmona.	1 535
Ana Gimenez Moral.	1 535
D. Bartolomé de Flores.	0 768
Cristóbal Lopez.	0 768
Cristóbal Ruiz.	0 767
Francisco Gomez.	0 767
Francisco Ruiz Espejo.	2 301
Doña Francisca Vicos.	1 535
D. Francisco Rot.	1 535
Fernando Segovia, y hermanos.	1 535
Gabriel Estrada.	1 535
Herederos de doña Catalina Pedraza.	0 767
Herederos de Juana Lucena.	2 302
Herederos de Juan Maria Doblas.	2 302
D. Juan Leon Raigon.	8 443
Juan Manuel de Galvez.	0 767
Juan del Hierro.	1 535
Juan Rafael Navarro.	0 767
Juan Muñoz Prieto.	1 536
Doña Juana Lucena.	1 536
D. Juan de Dios Gomez.	1 539
Juan Alcaide.	1 536
Juan Salado.	1 536
Juan Gomez Castro.	0 767
Juan Lobato.	0 767
D.ª Juana Muñoz.	1 536
D. Juan de Soto Llamas.	0 767
Juan de Dios Gomez.	0 767
Juan Pedraza.	0 767
Juan Cadenas.	1 536
Juan Hidalgo.	1 536
Joaquin Moya.	0 767
Juan Costi y Castuera.	0 767
D.ª Leonor Baena y Galvez.	0 768
Luisa Garcia Tomicó.	1 536
D. Lorenzo Nadales.	1 639
D.ª María Rosario Navarrete.	1 536
Manuela Aguilar.	0 614
María Dolores Galvez.	1 536
Mariana Aljama.	0 768
María Josefa Rojas.	1 536
María Andrea Mayor.	2 302
D. Lorenzo Lopez Canales.	0 768
D.ª María Josefa, expósita.	2 302
María del Carmen Hidalgo.	1 536
D. Manuel Perez Alcolea.	0 768
D.ª María Dolores Mata.	0 768
María Dolores Alfaro.	1 536
María Concepcion Prieto.	1 536
Manuela Almagro.	1 536
María Dolores Gil y hermanos.	1 536
María Concepcion Osuna.	1 536
María del Socorro Alcaide.	1 536
María Montes Diaz.	4 604
D. Miguel Garcia Perez.	0 768
D.ª María Dolores Granados.	0 773
D. Pedro Pedroza.	0 768
Pedro Arjona Toro.	0 768
Pedro Ruiz Fernandez.	1 536
Rafael Prieto Fernandez.	0 768
D.ª Trinidad del Pino.	2 118
Teresa de Galvez.	1 536
Teresa Gomez.	0 206
Inés Garcia.	1 536
<hr/>	
	112 649

Encinas Reales.--Segundo semestre de 1866 á 67.

D. Antonio Rivera Cabello.	0 188
Antonio Quintana.	1 417
Antonio Verdugo Raton.	5 951
Antonio Arjona Hinojosa.	4 598
Francisco Quintana Collado.	2 741
Francisco Rosas.	0 945
Francisco Lara Hidalgo.	0 078
Juan de Luque Ruiz.	3 322
Juan Maria Roda.	0 849
<hr/>	
	22 089

Rute.--Año de 1866 á 67.

D.ª Ana Rosa Marquez.	0 188
D. Alonso Roldan Montilla.	0 376
Antonio Roldan Alva.	0 750
Antonio Perez.	1 032
Antonio Cubero Igeño.	0 384
D.ª Antonia Romero, viuda.	1 688
D. Bartolomé Domingo Sanchez.	0 300
Cristóbal Sanchez Martinez.	0 188
Cristóbal Guerrero Sanchez.	0 188
D.ª Dolores de Montes.	0 936
Francisca Molina.	0 188
D. Francisco Pulido.	0 188
Francisco Granados.	0 148
Francisco Tomás Garcia.	1 124
Francisco Olmedo Cañas.	1 500
Francisco Campos Quiles.	0 188
Francisco Roldan Perez.	0 940
Francisco Jimenez Guierrez.	0 376
Francisco Pedroza Guierrez.	0 752
Gregorio Garcia Lanzas.	1 140
Juan de Dios Noguez.	12 506
Juan de Porras Pino.	1 408
José Carden Garcia.	0 564
Juan Baena Aroca.	0 752
D.ª Juana Alcalá, viuda.	0 936
D. Juan Molina Garcia.	0 564
Juan Arenas Henares.	0 564
Juan Beltran Porras.	0 752
Juan Francisco Molina.	0 564
Juan Arévalo Granados.	1 312
Juan Almanza Caballero.	0 468
José Reina Granados.	0 376
Miguel de Mangas Saez.	1 312
Miguel Mangas, soltero.	0 940
Manuel Guerrero Córdoba.	1 688
D.ª María Josefa Gomez.	0 752
D. Pedro Medina.	0 936
D.ª Rafaela de Mangas Rosas.	0 376
D. Rafael de Campos Reina.	0 752
Rafael Duran.	0 760
Antonio Romero.	0 164
Antonio Roldan Zamora.	0 164
Antonio Rivera.	0 332
Esteban Roldan Mata.	0 164
Antonio Montes Perez.	0 330
Francisco Becerro.	0 330
Francisco Sanchez Beato.	0 596
Juan de Pedro Serrano.	0 872
José Cárdenas Perez.	0 332
Juan José Gomez Sanchez.	0 828
José Montes Roman.	0 084
Joaquin Cabello Muriel.	0 332
Juan Castillo.	0 164
Juan Caballero Montilla.	0 660
Juan Ruiz.	0 496
José Jimenez, Presbítero.	0 164
Juan José Aguilera.	0 332
José Maria Calderon.	0 168
Manuel Galvez Aguilar.	0 332

Ventura Granados Ecija.	0 16
José Molina Ojeda.	0 332
<hr/>	
	48 196

Bujalance.--Segundo semestre de 1866 á 67.

D. Francisco de Paula Orbe.	16 146
Juan Benitez Castro.	5 905
Bartolomé Montero.	3 667
Francisco de Lora y Daza.	27 904
Fernando Garcia Jurado.	9 622
José de Rojas.	3 749
<hr/>	
	66 993

Aguilar.--Año de 1866 á 67.

D. José Carmona Cosano.	0 388
Doña Francisca Perez Rubia.	1 165
María Prieto, viuda.	1 170
D. Juan de la Cruz.	0 353
José Martinez.	1 165
Viuda de Juan Antonio Carmona.	1 165
Doña María Martinez, Vda.	0 877
Josefa Mejías.	1 140
D. Pedro Góngora.	9 517
Francisco Quinte o.	0 580
Tomás Gimenez.	2 580
Fernando Muñoz.	1 165
Antonio Galvez Lucena.	129 809
<hr/>	
	142 074

Lucena.--Año de 1866 á 67.

D. Agustin del Viso.	1 416
Antonio Escalera.	1 416
Francisco de Paula Gomez.	1 212
Gregorio Roman.	1 212
Doña Teresa Heredia.	106 304
<hr/>	
	111 560

Córdoba.--Año de 1866 á 67.

D. Miguel Castillejo.	32 908
Lamon Cabello por don José y don Mariano Fonseca.	3 678
Mariano Barcia.	24 528
Miguel Morales.	42 924
Rafael Gavilan y Ramirez.	174 556
Manuel Llorente y Zurbarano.	10 835
Braulio Sanz, apoderado de los herederos del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula.	157 724
Juan Berdejo.	9 991
Pedro Camacho Portela.	1 975
Manuel Barbudo.	9 194
Manuel de Mesa.	21 666
Mariano Barbudo.	8 788
Juan Santos Rodriguez.	26 773
<hr/>	
	525 540

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos y demás contribuyentes de esta provincia, en cumplimiento de la disposicion 5.ª de la Real orden de 1.º de Julio de 1856.

Córdoba 11 de Julio de 1867.---
El Administrador, Antonio Pacheco.
--Está conforme.--El Oficial primer interventor, Jovito Riestra.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1420.

Alcaldía constitucional de Pedro-Abad.

D. Andrés Perez Almiron, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta para el arrendamiento de los derechos de los ramos de consumos que se expresarán, se sacan á nueva licitacion, por término de ocho dias, contados desde esta fecha, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Capitulares el dia veinte del corriente mes, de once á doce de la mañana, en el cual serán admitidas las proposiciones que se hagan, con tal de que cubran las dos terceras partes de sus respectivos tipos, y hecha la proposicion las pujas á la llana.

ESPECIES.		Derechos para el Tesoro y municipales.	Recargos provinciales y municipales.	TOTAL.
Vino.	300,000	270,000	570,000	
Aceite.	628,400	565,560	1.193,960	
Jabon.	120,000	108,000	228,000	
Total.	1.048,400	943,560	1.991,960	

Y para que llegue á conocimiento de quien quisiere interesarse en dicha subasta se anuncia por medio del presente.

Pedro-Abad doce de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.--Andrés Perez Almiron.--Cándido Adame, Secretario.

Núm. 1426.

Alcaldía constitucional de Villanueva de Córdoba.

Don Juan de Mata Moreno y Sanchez, Abogado de los tribunales de la nacion y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido presentadas las cuentas de caudales y ordenacion correspondientes al Pósito nacional de esta villa y año económico de 1866 á 1867, se hallan de manifiesto en la secretaria municipal por término de un mes, á contar desde la fecha, para que puedan ser

examinadas por las personas que gusten, en cumplimiento á lo dispuesto en la regla tercera de la Real instruccion de 31 de Mayo de 1864.

Villanueva de Córdoba. 11 de Julio de 1867.--Juan de la Mata Moreno.--Angel Valero, secretario.

Núm. 1430.

Alcaldía constitucional de Morente.

D. Ildefonso Romera Caballero, Alcalde constitucional de esta villa de Morente.

Hago saber: que para hacer pago al Pósito de este pueblo de 124 fanegas 23 1/2 cuartillos de trigo que le está adeudando Cristóbal Garcia Castilla, de esta vecindad, segun consta del expediente ejecutivo seguido contra el mismo y aprobado por el Ilmo. Sr Gobernador de la provincia, con fecha 8 del actual, he dictado providencia con arreglo á las facultades que me están conferidas por las instrucciones del ramo, mandando sacar en subasta pública, para su arrendamiento, las fincas siguientes:

La mitad de unas casas adjudicadas en propiedad á dicho establecimiento, en la calle Lain, de esta poblacion, marcadas el tolo de ellas con el núm. 3; linde por la derecha, entrando, con otras de D. Pablo Gallardo Poz, por la izquierda, con solar del Sr. Conde del Robledo, por el fondo egidos de esta villa, y su frente mira al S.; por tiempo de un año, que principiara á contarse en 24 de Junio que acaba de pasar, y terminará en igual dia del año venidero de 1868, tasada en renta por el perito, el tolo de ellas, en la cantidad de 195 reales.

Y siete suertes de olivar que componen 410 plantas, que el Cristóbal Garcia Castilla disfruta como capellan, en este termino; cuyo arrendamiento sera per dos años que principiara á contarse en Carnaval del presente y terminarán en iguales dias del año que vendra de 1869, tasadas en renta en la cantidad de 1159 reales.

Y para la celebracion de la subasta, se ha señalado el dia 20 del actual de diez á doce de la mañana, en estas casas capitulares.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha subasta.

Morente 10 de Julio de 1867.--Ildefonso Romera.--Por mandado de dicho señor, Gregorio Ubeda, secretario.

Núm. 1429.

Alcaldía Constitucional de Adamuz.

Don Fernando Perez Santofimia, Alcalde constitucional de esta villa de Adamuz.

Ha o saber: que hallándose concluido en borrador el repartimiento del recargo del décimo establecido sobre el cupo de la contribucion territorial por la ley de presupuestos de 1867 á 68, se halla de manifiesto en esta secretaria, por término de ocho dias por si algun contribuyente quiere inspeccionar su partida lo verifique dentro de dicho plazo, pues pasado no seran oidos.

Adamuz 11 de Julio de 1867 -- Fernando Perez Santofimia.--Ildefonso Gavilan, Secretario.

Núm. 1432.

Alcaldía Constitucional de Benamejí.

Don Cristóbal Cabello del Pino, Alcalde constitucional de esta villa etc.

Hago saber: que el repartimiento de los 1484 escudos señalados á la misma por el recargo de un décimo por 100 fijado por la ley de presupuestos para el año económico de 1867 á 1868 y premio de cobranza sobre dicho cupo, se halla concluido y de manifiesto en esta sala capitular, por término de ocho dias, en el cual podrán los interesados examinarlo y hacer reclamaciones que crean convenientes, pues trascurrido no serán oidas.

Benamejí 12 de Julio de 1867. --Cristóbal Cabello.--Por su mandado, Francisco Antonio Crespo, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 1410.

Juzgado de primera instancia de Llerena.

En el Juzgado de primera instancia de Llerena se sigue causa criminal de oficio contra el ausente Fernando Navarro, de aquella vecindad, castellano nuevo, por lesiones á su muger y á su hija de tres meses, cuya captura se desea, de las señas que á continuacion se expresan: esperando de los Alcaldes de esta provincia practiquen eficaces diligencias en su busca, y en su caso lo remitan á disposicion de dicho Juzgado con las seguridades necesarias, que al efecto se inserta este anuncio.

Señas

Alto, moreno, sin dientes en la encia superior, cara ancha redonda,

ojos azules, oficio esquilador, edad como de treinta años.

Llerena 6 de Julio de 1867.--Lic. Serafin Calzadilla.

Núm. 1423.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, etc.

Por el presente hago saber: que á instancia de D. Bernardo Linares, como marido de la menor doña Luisa Aionso y Hueto, se ha promovido expediente de necesidad y utilidad para la venta de cierta parte de casa que tiene en la del número veinte y seis, calleja del Posadero, en la calle de Mucho-trigo, de esta ciudad, cuya participacion asciende á cinco mil trescientos ochenta reales echenta y un céntimos; y para su remate, he señalado el dia veinte y cuatro de Julio próximo, de once á doce de la mañana en esta Audiencia.

Córdoba veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.--José Antonio de Cires.--Por mandado de S. S., José María Chaparro.

Núm. 1427.

Juzgado de primera instancia de Andújar.

D. Enrique Lassus Font, Caballero de la ínclita y militar orden de San Juan de Jerusalem y Juez de primera instancia de esta ciudad de Andújar y supartido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Vazquez Amor, vecino de la ciudad de Montoro, para que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en la ejecutoria recaida en la causa que con otro se le siguió sobre fuga de la cárcel en el año pasado de mil ochocientos cincuenta y siete.

Andújar 9 de Julio de 1867.--Enrique Lassus Font.--Por mandado de S. S., Manuel Garcia Adelmela.

Imprenta de R. Rojo y Comp.^a
Reloj y plazuela de la Compania, núm. 6.